# Águilas

#### 4928 Declaración de desierto contrato de servicios.

#### 1.-Entidad adjudicadora

1.a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

1.c.-Expediente: 53/99-Ser.

## 2.-Objeto del contrato

2.a.-Tipo: Servicio.

2.b.-Descripción: «Limpieza en diversas dependencias y locales de uso municipal».

2.c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 283 de 9 de diciembre de 1999.

### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.a.-Tramitación: Urgente.3.b.-Procedimiento: Abierto.3.c.-Forma: Concurso público.

**4.-Presupuesto base de licitación** 4.a.-Importe: 15.500.000 pesetas, incluido I.V.A.

5.-Declaración de desierto

5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

5.b.-Sesión: Ordinaria.

5.c.-Fecha: 4 de enero de 2000.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 53/99, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 10 de abril de 2000.—Águilas, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Jumilla

5031 Aprobado el padrón municipal de agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2000.

La Concejalía de Hacienda y Presupuestos de Jumilla.

Hace saber: Que por resolución queda aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2000, por importe de agua; 30.172.874 pesetas; I.V.A. 2.113.428 pesetas; basura: 14.158.387 pesetas; alcantarillado: 8.135.877 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 54.580.566 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en caso a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier Entidad Bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque no se reciban o se extravíen, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento. Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 14 de abril de 2000.—El Concejal de Hacienda y Presupuestos, Jesús Sánchez Cutillas.

## Los Alcázares

5103 Aprobación definitiva de la modificación puntual número 3 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor».

Aprobada definitivamente la modificación puntual número 3 del Plan Parcial «Las Claras del Mar Menor», en su parcela 27, Polígono 113, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 2000, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Los Alcázares, 7 de abril de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

5104 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la U.E. II del P.P. Sector N.P.O. de Guadalupe (Gestión-Compensación: 0257GC00).

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2000, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Sector N.P.O. de Guadalupe.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 4 de abril de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.